



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de *septiembre* de 2017.

Vistos los autos caratulados "**Cesped, Carlos; Zajur, Flavio; Zapata, Rosa s/ avocación Acordada 109/16 del TOCF n° 2 de Mendoza**" y,

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia del Nación, en representación de los agentes Carlos Céspedes, Flavio Zajur y Rosa María Zapata, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación, con el objeto de que deje sin efecto la acordada 109/16 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Mendoza por la que designa al jefe de despacho José Pablo Puliafito en el cargo de prosecretario administrativo (fs.1/4 y 72/73).

II) La Corte ha dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben cumplir los aspirantes a los fines de su designación o promoción en cada fuero, es materia de superintendencia directa de las cámaras (o en el caso, del Tribunal Oral - conf. art. 118, inc. "c" del R. J. N-) y no corresponde, en

principio, su revisión por la Corte a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o que razones de superintendencia general la tornen necesaria (Fallos 244:243, 268:20, 301:68 y 768, 320:755, entre muchos otros).

III) Ninguna de las circunstancias descriptas en el punto anterior se verifica en el caso en examen, toda vez que el Tribunal Oral designó al agente Puliafito en el marco de sus atribuciones y por fundadas razones.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación planteada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA SIGARTÍN DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION